



## EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

A partir de mi elección como gobernador de los vallecaucanos, se me asigna por mandato popular el programa que presenté al inscribirme como candidato, el cual se incorpora al Proyecto de Ordenanza “Por el cual se adopta el Plan de Desarrollo del Departamento del Valle del Cauca “Vallecaucanos, Hagámoslo bien”, para el período 2012-2015”, el mismo que estamos presentando ante ustedes para su respectivo estudio, discusión y aprobación, con el objeto de asegurar el uso eficiente de los recursos y el desempeño adecuado de las competencias y funciones del Departamento del Valle del Cauca, en cumplimiento de la Constitución y la Ley.

El propósito central del mencionado Plan de Desarrollo es el bienestar general y el mejoramiento de la calidad de vida de la población que habita en los 42 municipios de nuestro departamento, mediante la ejecución de una serie de programas que apuntan, entre otras, a reducir la exclusión social, generar empleo, disminuir la informalidad, reducir el déficit habitacional de la región y conectarnos a los procesos de regionalización nacional y de internacionalización de la economía para optimizar nuestros recursos, ampliar nuestras oportunidades y mejorar nuestros niveles de prosperidad.

Como el éxito de la gestión pública depende en gran medida de la calidad de la planificación, hemos puesto nuestros mayores esfuerzos para que el Plan de Desarrollo que presentamos a su consideración, se constituya en el instrumento idóneo para orientar la política pública de nuestro Departamento y no sea el simple cumplimiento de un requisito legal. Además, tal como está formulado, es medible, viable y cuantificable lo que posibilita su ejecución, seguimiento, evaluación y rendición de cuentas a la ciudadanía y a los organismos de control.

Debo expresarles, que el Gobierno Departamental, en cumplimiento de las normas constitucionales y legales vigentes, en especial, la Ley 152 de 1994, la Ordenanza 002 del 27 de febrero de 1995 “Por la cual se expiden normas sobre el contenido del Plan de Desarrollo y se crea el Consejo Departamental de Planeación, y atendiendo el programa de gobierno comprometido con la ciudadanía, presentó ante dicha instancia de planeación la propuesta del proyecto de Plan de Desarrollo del Departamento del Valle del Cauca “Vallecaucanos, Hagámoslo bien”, para el período 2012-2015”, con copia a la Comisión del Plan de la Asamblea Departamental y a cada uno de los Honorables Diputados. Esta instancia de planeación fue convocada, constituida y renovada por la anterior Administración mediante Decreto número 0359 del 28 de Febrero de 2012 y está operando, situación que fue verificada una vez posesionado, en cumplimiento de mi deber de gobernante.

El Consejo Departamental de Planeación del Valle del Cauca - instancia de Planeación Territorial - está conformado por representantes de los municipios, de los sectores sociales, económicos, ambientales, mujeres, científicos, solidarios, comunidades negras, indígenas, comunitarios, quienes atendiendo su función consultiva y en cumplimiento de las funciones constitucionales y legales están comprometidos y participando activamente en la revisión y análisis de la propuesta del Plan de Desarrollo. Además, con los integrantes de dicha instancia de planeación se organizó y coordinó una amplia discusión sobre el contenido del Plan, garantizando de manera eficaz la participación ciudadana, de acuerdo con lo establecido en el artículo 342 de la Constitución Política de Colombia. En este sentido emitió y presentó su concepto, poniendo a consideración del gobierno departamental una serie de recomendaciones, las cuales, según lo expresan en el respectivo documento, son el resultado de un análisis minucioso, serio y coherente.

Así mismo y con el fin de facilitar la participación democrática de todos los vallecaucanos en las temáticas institucionales, sociales, ambiental-territoriales y económicas, se realizaron talleres de socialización y de participación en la formulación del proyecto de Plan de Desarrollo, así: el 11 de Septiembre en Buenaventura, con la Subregión Pacífico; el 14 de septiembre en Santiago de Cali con los Alcaldes de la Subregión Sur denominada G11, el 18 de septiembre en Cartago con el G18 y el 20 de septiembre en Buga con los Municipios del centro del Departamento. En los diferentes talleres se recibieron observaciones y recomendaciones de los representantes sectoriales, de los gremios, de los grupos poblacionales, Bloque Parlamentario, universidades y en general de la sociedad civil, entidades y organizaciones públicas y privadas, quienes retroalimentaron los objetivos generales y específicos, programas y subprogramas, con sus respectivas metas e indicadores de resultado y de producto, mejorando la calidad técnica del proyecto de Plan de Desarrollo Departamental. Además, copia del proyecto de Plan de Desarrollo se remitió a la C.V.C para su concepto respectivo.

El Plan de Desarrollo que se somete a consideración de la Honorable Asamblea Departamental, además de reflejar el compromiso adquirido con los vallecaucanos en el programa de gobierno, garantizar la continuidad de los programas y proyectos estratégicos de las anteriores administraciones, acoger las recomendaciones del Consejo Departamental de Planeación del Valle del Cauca, de los municipios, sectores, gremios, grupos poblacionales, Bloque Parlamentario y Universidades, se alinea con: las visiones y objetivos de largo plazo contenidas en la Visión Colombia II Centenario 2019; con los Objetivos de Desarrollo del Milenio; la Agenda Interna Nacional y Regional para la Productividad y Competitividad; la Misión para el Diseño de una Estrategia para la Reducción de la Pobreza y la Desigualdad –MERPD; el Plan Nacional de Prevención y Atención de Desastres; el Plan Departamental de Agua y Saneamiento Básico, el Plan Maestro del Desarrollo Regional Integral prospectivo y Sostenible al 2015, y otros insumos de los niveles nacional, regional y local.

Fundamentan el Plan Maestro de Desarrollo Regional Integral Prospectivo y Sostenible al 2015 los siguientes Ejes: Social “Construir equidad, educación, cultura y desarrollo social sostenido”; Económico “Revolución productiva, con equidad, democracia, competitividad y sostenibilidad”; Gobernabilidad Democrática e Institucional “Gobernabilidad y formas de Organización social. Fortalecimiento y Modernización Institucional”; Territorial “Territorialidad, Regiones y Ciudades”.

El Plan de Desarrollo se articula, de manera especial, con el Plan Nacional de Desarrollo (Ley 1450 de 2011), especialmente en lo relacionado con el gasto público social, prioridad de nuestro Estado Social de Derecho, tal como lo ordena el Artículo 366 de nuestra Constitución Política de 1991.

El Plan de Desarrollo “Vallecaucanos, Hagámoslo bien” 2012–2015, por su parte, está conformado por una parte estratégica y un plan de inversiones de mediano y corto plazo.

La parte estratégica del Plan comprende el diagnóstico, el cual contiene la identificación del problema principal, a partir del cual se establece una visión estratégica que se constituye en el punto de partida para definir los ejes estratégicos, los lineamientos de política, derivados en términos generales del programa de gobierno y los asuntos misionales. Por cada eje se formularon los correspondientes objetivos generales del eje, los objetivos específicos del eje, estrategias por objetivos específicos, programas, subprogramas, con sus respectivas metas de resultado y de producto.

El Objetivo General del Plan de Desarrollo es lograr un mayor bienestar y una mejor calidad de vida para toda la población del Valle del Cauca a partir de un enfoque de Desarrollo Humano Sostenible e Incluyente, que priorice la población más vulnerable y genere confianza en sus instituciones.

El Plan de Desarrollo “Vallecaucanos, Hagámoslo bien” 2012–2015 comprende los siguientes ejes estratégicos: **Eje Institucional:** Fortalecimiento institucional con gobierno responsable y participativo; **Eje Social:** Unidos por una sociedad incluyente y equitativa; Hagámoslo Bien! **Eje Ambiental Territorial:** Por un Valle del Cauca integrado en lo territorial y sostenible en lo ambiental, Hagámoslo Bien! **Eje Económico:** Por un territorio productivo y competitivo, Hagámoslo Bien!

**Eje Institucional:** Fortalecimiento institucional con gobierno responsable y participativo. **Problema principal:** Débil liderazgo y desarticulación institucional en los entes territoriales del Valle del Cauca que afectan la Gobernabilidad. **Objetivo General del Eje:** Fortalecer la capacidad institucional y de gobernabilidad en el departamento del Valle del Cauca durante el período 2012 – 2015.

El objetivo general de este eje se desarrolla a partir de tres Objetivos Específicos con sus respectivas Estrategias, 3 Programas y 10 Subprogramas.

Este primer eje resume el conjunto de intervenciones necesarias para caminar hacia una institucionalidad robusta y hacia una gestión pública eficiente. De acuerdo con la evolución del Índice de Transparencia Departamental (ITD), de ocupar un cuarto lugar a nivel nacional (2004- 2005) el Departamento descendió al 10 lugar en el 2009 (Transparencia por Colombia 2008-2009). Con un nivel medio de riesgo para la corrupción los aspectos de calificación más baja fueron la visibilidad y la institucionalidad. En una sociedad sana y moderna la solidez y legitimidad de sus instituciones así como la eficiencia y transparencia de la gestión pública constituyen su columna vertebral. Son dos

condiciones extraordinarias como incentivos para la construcción de ciudadanía, para la convivencia armónica, la seguridad ciudadana y la cultura de la legalidad.

**Eje Social:** Unidos por una sociedad incluyente y equitativa; Hagámoslo Bien! **Problema principal:** Exclusión social y desigualdad de oportunidades de desarrollo humano para amplios sectores sociales, grupos poblacionales y territoriales. **Objetivo General del Eje:** Generar mayores condiciones de inclusión y equidad para los sectores sociales grupos poblacionales y territoriales, con enfoque diferencial, focalizando la atención en los más necesitados, para avanzar hacia una mejor sociedad vallecaucana

El objetivo general de este eje se desarrolla a partir de dos Objetivos Específicos con sus respectivas Estrategias, 7 Programas y 23 Subprogramas.

Este segundo eje describe todo el esfuerzo a realizar para contribuir a saldar una gran deuda pendiente con las múltiples desigualdades y carencias en materia de acceso a bienes y servicios sociales de amplios grupos poblacionales del departamento. A pesar de ciertos avances en los últimos años tenemos una incidencia de pobreza que alcanza un 45.1% de la población, un 8.4% en pobreza extrema y un coeficiente de Gini que en 8 años descendió levemente de 0,525 (2002) a 0,518 en el 2010 (Dane, 2010). Grandes desigualdades sociales permanecen y se expresan como brechas entre lo urbano y lo rural, entre regiones, entre grupos poblacionales. Así el NBI en la cabecera es de 14.6 y en el resto 26.2 (Dane 2010). Mientras Cali tiene un NBI de 11.0, Buenaventura registra uno de 35.5, este último con una tasa de mortalidad infantil de 48 por 1000 nacidos vivos, comparado con Palmira cuya tasa es de 15.5., tan solo para poner un ejemplo. En este eje se reitera el compromiso con la población más vulnerable y con las zonas más desprotegidas como el Norte, la Ladera, el Centro y el Pacífico. Además de un énfasis especial, ahora más que nunca, al trabajo sinérgico de la intervención sectorial.

**Eje Ambiental Territorial:** Por un Valle del Cauca integrado en lo territorial y sostenible en lo ambiental, Hagámoslo Bien! **Problema principal:** Territorio fragmentado y deterioro progresivo del equilibrio ambiental. **Objetivo General del Eje:** Fortalecer la Gestión Ambiental Territorial contribuyendo al desarrollo integral del territorio Vallecaucano.

El objetivo general de este eje se desarrolla a partir de cuatro Objetivos Específicos con sus respectivas Estrategias, 4 Programas y 14 Subprogramas.

“Por un Valle del Cauca integrado en lo territorial y sostenible en lo ambiental” constituye el tercer eje principal de trabajo. El Plan Maestro del Valle del Cauca en el 2003, en relación a la planeación territorial y ambiental de la región, identificó problemáticas preocupantes y propuso en aquel entonces un conjunto de estrategias. En ese momento inquietaba el bajo aprovechamiento de las ventajas comparativas y competitivas del territorio, la ausencia de una política territorial, el acelerado deterioro del ambiente y la pérdida de identidad regional. Al 2010 la situación como la describe el estudio realizado conjuntamente por varias Universidades de la región, es más que elocuente; *“Respecto de los objetivos y retos planteados para superar la problemática agudamente identificada, el balance indica logros parciales, pocos avances y preocupantes retrocesos”*(Diagnóstico del estado del arte de las dimensiones del Desarrollo Sostenible del Valle del Cauca, 2010). Situación lamentable que obliga al departamento a redoblar los esfuerzos y recuperar la gestión ambiental, la planificación y ordenamiento del territorio, la conservación de la biodiversidad y del recurso hídrico, así como el trabajo en la reducción y gestión del riesgo y la adaptación al cambio climático. En muchos municipios es también urgente un trabajo serio y decidido en temas como el abastecimiento de agua potable y el saneamiento básico.

**Eje Económico:** Por un territorio productivo y competitivo, Hagámoslo Bien! **Problema principal:** Estancamiento Estructural de La Economía Vallecaucana. **Objetivo General del Eje:** Impulsar la productividad y competitividad del departamento aprovechando los procesos de integración regional, tratados internacionales y regalías, para mejorar el desarrollo económico, social y sostenible de sus habitantes.

El objetivo general de este eje se desarrolla a partir de cuatro Objetivos Específicos con sus respectivas Estrategias, 11 Programas y 40 Subprogramas.

El Plan Maestro de desarrollo del Valle del Cauca formulado con un horizonte al año 2015, planteó que el gran problema de la economía vallecaucana era a finales del siglo XX y comienzos del XXI de Inestabilidad, vulnerabilidad y estancamiento ocasionado por diferentes factores. Diez años después, si bien ha tenido algunos cambios, persiste un problema de características importantes que afectan directamente a la estructura

económica regional por cuanto en lo corrido del presente siglo las causas del problema identificado permanecen casi en su totalidad, excepción de la demanda interna de los productos vallecaucanos que como se puede observar en el comportamiento económico ha mostrado cierto dinamismo, no obstante algunos altibajos.

Este cuarto y último eje Por un territorio productivo y competitivo, Hagámoslo Bien! agrupa el conjunto de estrategias e iniciativas que propone el gobierno departamental para el crecimiento económico. La participación de la economía vallecaucana en el PIB nacional alcanzó el 11.3% en el año 2000, en el 2007 registró un 10.9% y según el Dane en sus cuentas regionales (serie provisional 2012), registra para el 2010 un 10% de participación en el PIB nacional. En las últimas dos décadas el Valle del Cauca registra en el contexto nacional uno de los menores ritmos de crecimiento de su PIB per cápita, que para el 2010 alcanzó los \$12.400.083 (Dane, 2012), indicador que refleja la capacidad y dinámica del aparato productivo para producir riqueza. La atención ahora está puesta en un conjunto de estrategias para la transformación de la estructura productiva, el fortalecimiento de la productividad y la competitividad, el mejoramiento de la distribución del ingreso y la riqueza, el crecimiento del consumo y de la demanda interna. El impulso a la reactivación económica de la Región depende hoy de un sólido liderazgo del sector público, de su capacidad para motivar alianzas con el sector privado y lograr consensos con las comunidades.

Para alcanzar esos objetivos, la primera tarea que nos hemos propuesto es recuperar la institucionalidad del Valle, fortaleciendo los procesos de intervención del Departamento de tal manera que nos permita manejar responsablemente los recursos públicos y blindar jurídicamente al departamento ante cualquier intento de los corruptos de controlar el fisco departamental. Por eso nos acogimos a la ley 550, pues ese mecanismo nos permite precisar la magnitud de nuestras deudas, las pretensiones de nuestros acreedores y los techos presupuestales reales de los que disponemos para trabajar.

Justamente a eso nos hemos dedicado desde el primer día de nuestro gobierno; a ordenar la casa, convencidos de que con una gobernación fuerte y activa, se dinamizarán tanto los programas de contenido social, como los relacionados con la competitividad del Valle y la construcción de la región Pacífico, así como aquellos que proyectamos ejecutar con el apoyo del gobierno nacional, las alcaldías municipales y el sector privado.

Pero no basta con tener unas finanzas sanas y protegidas contra el despilfarro y la corrupción, es preciso que esos recursos públicos les lleguen a los más necesitados en forma de bienes y servicios y por eso este plan hace énfasis en los programas sociales fundamentales como el de educación, que lo considero el instrumento para romper el ciclo de la pobreza, como motor del desarrollo del Departamento y vincular a las nuevas generaciones a la llamada sociedad del conocimiento. La Garantía del Derecho a la Salud sólo es posible entendiendo sus instituciones, actores y esfuerzos como un bien público.

Debo precisar que todos los programas sociales de este plan están estructurados con enfoque diferencial según los grupos sociales que vamos a atender, como el enfoque de género para las mujeres cabezas de familia o el enfoque de inclusión para las comunidades afrodescendientes, indígenas y aquellas que optaron por la diversidad sexual.

Si bien este plan recoge el programa de gobierno que escogieron los vallecaucanos para mejorar su calidad de vida en los próximos cuatro años, no basta que esos principios, programas y metas estén contenidos en él, se requiere un programa que permita aplicar los objetivos específicos del plan en los territorios y ese no es otro que el programa de construcción de 50 mil viviendas de interés prioritario e interés social.

Creo que este programa nos permitirá varios objetivos al mismo tiempo ya que no se trata de un simple programa de construcción, sino de una gran iniciativa que pretende articular recursos públicos del Departamento, provenientes de las Regalías y recursos privados para reactivar nuestra industria regional, reducir el déficit habitacional del Valle y vincular tanto al gobierno nacional como a los alcaldes y las dependencias del departamento, para que unidos demos un significativo salto adelante hacia la inclusión social, la sostenibilidad ambiental y la reactivación económica de la región.

Por eso todos los programas de este plan deben ejecutarse con criterio intersectorial para que ninguna dependencia ejecute sola sus metas. No más islas trabajando cada una por su lado. Todos vamos por la reconstrucción del Valle, todos vamos a hacerlo bien y eso requiere el apoyo, la participación y el compromiso de todos los vallecaucanos en la ejecución de su plan. Vamos a promover un gran acuerdo social, transparente e

incluyente en todas las subregiones del departamento para ejecutar este plan y alcanzar resultados concretos.

Fundamentos constitucionales y legales.- En el proceso de formulación del Plan de Desarrollo se tuvieron en cuenta las normas que orientan el proceso de planificación, entre otras: Constitución Política (Art. 1, 2, 339-340-344, 366); Ley 152 de 1994 “Por la cual se establece la Ley Orgánica del Plan de Desarrollo”; Ley 1454 de 2011 LOOT “por la cual se dictan normas orgánicas sobre ordenamiento territorial y se modifican otras disposiciones”; Ley 617 de 2000 y su decreto reglamentario Decreto 4515 de 2007 sobre racionalización del gasto público en las entidades territoriales; Ley 715 de 2001 “Por la cual se dictan normas orgánicas en materia de recursos y competencias”; Ley 1176 de 2007, modificatoria de la Ley 715 de 2001; Decreto 111 de 1996, el cual compila normas orgánicas de presupuesto; Ley 819 de 2003 “Por la cual se dictan normas orgánicas en materia de presupuesto, responsabilidad y transparencia fiscal y se dictan otras disposiciones”; Ley 1473 de 2011 “Por medio de la cual se establece una regla fiscal y se dictan otras disposiciones”; Ley 1483 de 2011 “Por medio de la cual se dictan normas orgánicas en materia de presupuesto, responsabilidad y transparencia fiscal para las entidades territoriales”; Decreto 1865 de 1994 – CAR “Por el cual se regulan los planes regionales ambientales de las Corporaciones Autónomas Regionales y de las de Desarrollo Sostenible y su armonización con la gestión ambiental territorial”; Ley 1098 de 2006 “Por la cual se expide el Código de la Infancia y la Adolescencia”; Ley 1450 “Por la cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo, 2010-2014”; Acto legislativo 05 de 2011 Sistema General de Regalías-SGR “Por el cual se constituye el Sistema General de Regalías, se modifican los artículos 360 y 361 de la Constitución Política y se dictan otras disposiciones sobre el Régimen de Regalías y Compensaciones; Decreto 4923 de 2011 “Por el cual se garantiza la operación del Sistema General de Regalías”; Decreto 4950 de 2011 “Por el cual se expide el presupuesto del Sistema General de Regalías para la vigencia fiscal de 2012”; Ley 1346 de 2009 “por medio de la cual se aprueba la “Convención sobre los Derechos de las personas con Discapacidad”, adoptada por la Asamblea General de la Naciones Unidas el 13 de diciembre de 2006”; Ley 823 de 2003 “Por la cual se dictan normas sobre igualdad de oportunidades para las mujeres”; Ley 1257 de 2008 “Por la cual se dictan normas de sensibilización, prevención y sanción de formas de violencia y discriminación contra las mujeres, se reforman los Códigos Penal, de Procedimiento Penal, la Ley 294 de 1996 y se dictan otras disposiciones”; Ley 1448 de 2011 “Por la cual se dictan medidas de atención, asistencia y reparación integral a las víctimas del conflicto armado interno y se dictan otras disposiciones”; Ley 375 de 1997 “Por la cual se crea la ley de la juventud y se dictan otras disposiciones”; Ley 1251 de 2008 “Por la cual se dictan normas tendientes a procurar la protección, promoción y defensa de los derechos de los adultos mayores”; Ley 387 de 1997 “por la cual se adoptan medidas para la prevención del desplazamiento forzado; la atención, protección, consolidación y estabilización socioeconómica de los desplazados internos por la violencia en la República de Colombia”; Sentencias de la Corte Constitucional T-602 de 2003 y T-025 de 2004 sobre atención integral a los desplazados; Auto 092 de 2008 sobre protección de los derechos de las mujeres víctimas del desplazamiento forzado interno; Auto 004 de 2009 sobre protección de los derechos de las personas y los pueblos indígenas desplazados por el conflicto armado o en riesgo de desplazamiento forzado; Auto 005 de 2009 sobre protección de los derechos de la población afrodescendiente víctimas del desplazamiento forzado, y Auto 006 de 2009 sobre protección de las personas desplazadas con discapacidad, sociales y culturales; Directiva 001 de 2012 de la Procuraduría General de la Nación y por supuesto las leyes sectoriales vigentes, entre otras, Leyes 1122 de 2007, 115 de 1994, 101 de 1993 y 99 de 1993. Conpes 3294 de 2004, Conpes 140 de 2011. Decreto 1865 de 1994 y 1200 de 2004.

El proceso de formulación del Plan de Desarrollo, se cumplió a cabalidad teniendo en cuenta el cronograma establecido por la Ley 152 de 1994 y las orientaciones técnicas y metodológicas del Departamento Nacional de Planeación – DNP.

El Plan de Desarrollo que presentamos se constituye en el instrumento de planificación que orienta el accionar de los diferentes actores del Departamento del Valle del Cauca durante el periodo de gobierno 2012–2015 y en él se expresan los objetivos, políticas, programas y subprogramas, con sus respectivas metas de resultado y de producto, los cuales responden a los compromisos adquiridos en el Programa de Gobierno, a las competencias y recursos en el marco de la Constitución y la Ley, a la articulación con el nivel nacional, con los municipios y a los procesos de concertación con los vallecaucanos.

Honorables Diputados, éste es un Plan que no habla de liderazgo, sino que propone una serie de iniciativas para recuperarlo y ejercerlo, así que entre todos, ¡Hagámoslo bien!

**UBEIMAR DELGADO BLANDON**  
Gobernador del Departamento del Valle del Cauca